

B) Embotelladores

Productos embotellados	Embotellado desde 31 de marzo del año anterior			Existencias de productos al 31 de marzo del año actual		Observaciones
	Hl.	G.º adq. (5)	G.º tot. (6)	En otros envases o a granel	Embotellados	
				Hl.	Hl.	
Sidra						
Sidra natural						
Manzanada						

Lo que declaro a efectos de cumplimiento de la Ley 25/1970 y del artículo 13 de la Orden ministerial de

En a de de 19...

El declarante,

INSTRUCCIONES

Esta declaración deberá efectuarse durante los quince primeros días del mes de abril, refiriendo todos los datos al 31 de marzo.

Los lagares cumplimentarán el cuadro A) y los embotelladores el cuadro B). Los elaboradores que además sean embotelladores cumplimentarán ambos cuadros A) y B).

OBSERVACIONES

- (1) Se indicará si es propietario, arrendatario, Cooperativa, etc.
- (2) Se rellenará exclusivamente la línea correspondiente a la manzana en caso de cosecha propia.
- (3) En cada línea se indicarán las cantidades compradas de manzana, mosto y mosto concentrado, respectivamente.
- (4) Se relacionarán las cantidades adquiridas de materias primas en las diferentes provincias productoras.
- (5) El grado alcohólico adquirido o presente se indicará en la sidra, sidra natural y manzanada.
- (6) El grado alcohólico total, es decir, la suma de la graduación alcohólica adquirida y de la graduación alcohólica que podría obtenerse por fermentación total de los azúcares presentes se indicará solamente en el caso de la manzanada.
- (7) Se señalará la densidad exclusivamente en los casos del mosto conservado y del mosto concentrado.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21035 ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia del Comandante de Infantería don Francisco Pastor Tortajada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Francisco Pastor Tortajada, retirado voluntario por orden del Ministerio de Defensa número 10735/171/79, en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asisten, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1979.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

21036 ORDEN de 31 de julio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Coronel honorario de Intendencia don Adolfo de la Peña García.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Intendencia don Adolfo de la Peña García, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Barcelona—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asisten, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1979.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

21037 ORDEN de 3 de agosto de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Universidades e Investigación del Comandante de Infantería don Juan González Colau.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Comandante de Infantería don Juan González Colau, destinado en el Minis-